

EDICTO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre pérdida definitiva del derecho a la prestación LISMI.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguió el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos y Subsidio de ayuda a Tercera Persona) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con los arts. 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP, y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27) significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Doña Inocencia Méndez Asensiolas.
Las Hortichuelas Bajas.
04100-Níjar (Almería).
Expte.: 04/00000611/1988.
DNI: 27195121.

Don Luis Domínguez Muñoz.
Barrio Chicago 7.
04650-Zurgena (Almería).
Expte.: 04/00000636/1990.
DNI: 39805223.

Almería, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Anai Gómez Azcurra.

Con fecha 12 de mayo de 2008, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-00003018-1, referente al menor A.M.G., ha acordado iniciar el procedimiento de desamparo y declarar el desamparo provisional.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Anai Gómez Azcurra, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2007/244/GC/VP, DÑ/2007/266/GC/ENP, DÑ/2007/362/GC/ENP.

Interesado: Sara de la Corte Algara, Wan Cristian Torres Ruano, Fernando Ramírez Vilariño, José Carlos San Juan Laborda, Isabel María Quiñonez Bornes, Juan M. Mora Sánchez, Rodrigo Jiménez Martín, José M. Muñiz Cebador, Daniel Carrasco Verdugo, Jonathan Maestre Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/244/GC/VP, DÑ/2007/266/GC/ENP, DÑ/2007/362/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/90/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP, DÑ/2008/114/GC/VP, DÑ/2008/117/GC/ENP, DÑ/2008/127/GC/VP.

Interesado: José Antonio Sosa Tejera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/90/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP, DÑ/2008/114/GC/VP, DÑ/2008/117/GC/ENP, DÑ/2008/127/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2007/403/AM/VP.

Interesados: Alfonso J. Plasencia Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/403/AM/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, de corrección de bases para la selección de plazas de Policías Locales (BOJA núm. 135, de 8.7.2008).

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 123/2008, de fecha 2 de julio de 2008, se aprobó la corrección de las bases por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008, lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Borrero González.

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS POLICÍAS LOCALES

Por Resolución de Alcaldía núm. 123/2008, de fecha 2 de julio de 2008, se ha procedido a modificar las bases de convocatoria para cubrir 2 plazas de Policía Local, que fueron publicadas en el BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008, en el siguiente sentido:

- El punto 6.1 quedará redactado de la siguiente forma:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de la Corporación con igual o superior titulación a la exigida.

Vocales:

1. Un funcionario de la Consejería de Gobernación.
2. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.
3. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.
4. Un funcionario designado por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El Secretario de la Corporación, y como suplente, un funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

- El punto A.1 del Anexo I quedará redactado de la siguiente forma:

«A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10" »

El Cerro de Andévalo, 8 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Borrero González.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases en cumplimiento de sentencia 180/08 (BOJA núm. 178, de 19.9.2006)

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que por sentencia núm. 180/08 de fecha 20 de junio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se estima el recurso 1368/06 (P.A.) interpuesto por el Colegio de Ingenieros Agrónomos contra el Decreto de la Alcaldía de fecha 7.8.2006 aprobando la Convocatoria y Bases para cubrir en propiedad y mediante Concurso-Oposición una plaza de Técnico de Medio Ambiente de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos-Medios publicadas en el BOP de Granada núm. 156, de fecha 17.8.2006, y BOJA núm. 178, de fecha 19.9.06.

En cumplimiento del fallo dictado en la sentencia,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el Anexo II de las Bases añadiendo, exclusivamente, la titulación que se indica:

ANEXO II

(Turno Libre)

Plaza: Técnico de Medio Ambiente

Vacantes: 1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos-Medios.

Grupo: B (hoy A2).

Titulación: Ingenieros Agrónomos.